

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 56**

JALTENCO MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión extraordinaria de cabildo 10	03
Punto No° 3.- Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto definitivo del Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.).	03
Punto No° 4.- Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2026 en términos del artículo 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	09
Punto No° 5.- Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obras, ejercicio fiscal 2026.	16
Punto No° 5.- Presentación, discusión, análisis y, en su caso, aprobación del "Programa Anual para la disposición final del bienes muebles 2026", de conformidad con el acta de la sesión ordinaria número ocho, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos ml veintiséis (2026), remitida por el del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco.	20
Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 de DIF	25
Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 de ODAPASJ	29
Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 de IMCUFIDEJ	33

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:59 HR. DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 3.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento comenta que toda vez que han sido atendidos los puntos 1 y 2, el punto número tres del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto definitivo del Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.).

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, manifiesta:

"Muchas Gracias Secretario. Integrantes del Cabildo procedo a la exposición de motivos:

- a) *Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la Propuesta que presenta la C. Presidenta Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.*
- b) *Que dentro de los objetivos del Presupuesto se encuentra:*
 - I. *Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe;*
 - II. *Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales.*
 - III. *Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a los diferentes Organismos Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados; y*
 - IV. *Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.*
- c) *Por lo anterior, es indispensable contar con un instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que establezca el ejercicio, control y evaluación de gasto público del municipio, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos de gobierno; y*
- d) *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidenta o Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día*

25 de febrero de cada año, debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.

Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta por un monto de \$ 187,238,704.33 (Ciento ochenta y siete millones, doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.) les fue hecha llegar con anticipación como anexo del presente punto, y misma que en este momento la pongo a su consideración. "

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los Integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la voz. La C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, adelanta que su voto será a favor de la propuesta presupuestal y solicita que el manejo de los recursos presupuestales esté apegado al marco normativo y al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que las diferentes áreas de la administración municipal han elaborado. De igual forma, solicita que la reconducción de los recursos sea notificada al Ayuntamiento.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, afirma que se suma al comentario de la primera Regidora, en relación al apego al marco legal correspondiente. De igual manera, manifiesta que se debe informar al cabildo sobre la reconducción de los recursos y el detalle del presupuesto, más allá de las carátulas.

En uso de la voz, la C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, comenta que se suma a los comentarios de la primera Regidora. Igualmente, solicita notificar al cabildo los cambios en la asignación de los recursos y el apego a los PBR. Adelanta que si voto será a favor.

En uso de la palabra, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, manifiesta que el manejo del presupuesto debe estar apegado a la Ley. Comenta que la asignación presupuestal debe estar enfocada en el bienestar de los ciudadanos.

En uso de la voz, el C. Miguel Ramírez Enríquez, segundo Regidor, propone llevar a cabo una revisión del presupuesto con más tiempo y mayor profundidad. Propone hacer un análisis previo más detallado en otra ocasión.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, comenta que observa diferencias en el presupuesto de Obra, respecto al año anterior. Esperaba una asignación mayor en este rubro.

A continuación, y no existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del Ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: *"se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, han sido aprobados por unanimidad de votos, los cuales ascienden al monto de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.)."*

Así mismo me permito dar lectura a los resolutivos aprobados":

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **85** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **1**, de la Ley de Coordinación Fiscal; **1,16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **1, 18, 19, 20, 21 y 30** de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37** de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; **1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; **1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V, VI Bis, 98, 100, 101 y 103** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304** del Código financiero del Estado de México y Municipios y las Disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD de votos la **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.).**



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Municipio:
JALTENCO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORMA - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
-------------	-------------------------------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.			PROYECTO		No. 0118		DEFINITIVO		X	
CUENTA	CONCEPTO		AUTORIZADO 2025	RECALCULADO 2025	PRESUPUESTADO 2026					
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		183,532,553.58	183,532,553.58	187,238,704.83					
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		183,532,553.58	183,532,553.58	187,238,704.83					
4100	Ingresos de Gestión		17,492,901.89	17,492,901.89	23,597,842.56					
4110	Impuestos		10,829,277.14	10,829,277.14	14,551,501.45					
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00	0.00					
4130	Contribuciones de Mejoras		68,042.00	68,042.00	1,023,247.33					
4140	Derechos		5,810,482.13	5,810,482.13	7,065,096.07					
4150	Productos		665,630.62	665,630.62	452,011.20					
4160	Agroavances		119,470.00	119,470.00	505,486.51					
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		0.00	0.00	0.00					
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig		166,039,651.69	166,039,651.69	163,641,362.27					
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos		166,039,651.69	166,039,651.69	163,641,362.27					
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	0.00					
4300	Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00	0.00					
4310	Ingresos Financieros		0.00	0.00	0.00					
4320	Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	0.00					
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.		0.00	0.00	0.00					
4340	Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	0.00					
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00	0.00	0.00					
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00	0.00					

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

TESORERÍA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

TESORERO MUNICIPAL
LUCINDA AGUILAR CORONA

Fecha de elaboración: 18 02 26

Municipio: JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
PRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEJ.		PROYECTO	DEFINITIVO
		No. 0118	X
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	164,427,821.21	164,427,821.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,086,286.39	68,088,286.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,284,097.97	8,284,097.97
3000	SERVICIOS GENERALES	28,362,691.76	28,362,691.76
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,178,348.10	21,178,348.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,135,987.89	8,135,987.89
6000	INVERSIONES PÚBLICAS	30,378,409.10	30,378,409.10
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
			187,238,704.83
			72,176,650.19
			11,211,678.13
			25,063,107.73
			39,546,510.78
			4,928,148.62
			30,938,499.48
			0.00
			0.00
			3,374,109.90

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO

RESIDENCIA MUNICIPAL

1º SINDICO MUNICIPAL

C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL

C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS

TESORERO MUNICIPAL

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

AYUNTAMIENTO

JALTENCO JALISCO

1 de Enero de 2026

TESORERÍA MPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027

DIA	MES	AÑO
18	02	26

Fecha de elaboración:

Segundo: El Ayuntamiento instruye expresamente al Tesorero Municipal, remita la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026 aprobado por el H. Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Tercero: El Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal realice las Ampliaciones, Reducciones y Reconducciones Presupuestales necesarias respecto del ejercicio presupuestal correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026, mismas que deberán hacerse del conocimiento del cabildo.

Cuarto: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Obras Públicas, el Órgano Interno de Control Municipal, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto: Cúmplase.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal afirma:

"Se tiene por aprobada la propuesta de **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, Estado de México** por UNANIMIDAD de votos."

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número cuatro del orden del día.

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2026 en términos del artículo 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeros Ediles, procedo a la exposición de motivos.

- a) *Los Ayuntamientos al aprobar su presupuesto de egresos, deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, sujetándose a los dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables.*

- b) Las remuneraciones de todo tipo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y Servidores Públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales.*
- c) Las personas servidoras públicas, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, que será determinada anualmente en los presupuestos que correspondan. Ninguna persona servidora pública podrá percibir cantidad mayor a la del superior jerárquico, ni remuneración que no haya sido aprobada por la Legislatura o por el Ayuntamiento correspondiente, ni compensación extraordinaria que no haya sido incluida en el presupuesto correspondiente.*

Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta les fue hecha llegar con anticipación, misma que en este momento pongo a su consideración para deliberar."

En uso de la palabra, el C. Miguel Angel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento informa a la presidenta que no hay oradores sobre este punto.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, quienes se encuentren a favor de la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y da lectura a los puntos resolutivos aprobados.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV, VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 570 y 571 fracción V de la Ley Federal del Trabajo; en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2026, de fecha 9 de diciembre de

2025; 113, 116, 122, 123, 125 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones IX, XVIII, XIX y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 cuarto y sexto párrafo y 289 cuarto, quinto y sexto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba el Tabulador de Sueldos del Municipio de Jaltenco, Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2026, en los siguientes términos:

This image shows a full page of a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for writing. There are no margins, text, or other markings on the paper.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

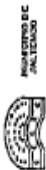
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO													No.	0118
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vocacional	Total	
			Confianza	Subordinado	Eventual									
1ER REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
2DO REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
3ER REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
4TO REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
5TO REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
6TO REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
7MO REGIDOR	A2	1	1	0	0	223,588.03	0.00	0.00	84,000.00	0.00	28,616.03	4,843.35	336,148.41	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO A	A3	2	1	0	1	0.00	284,898.38	0.00	86,244.16	0.00	31,843.90	8,205.20	353,992.23	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO C	A4	5	2	0	3	0.00	816,187.38	0.00	80,810.95	0.00	64,052.96	12,068.26	754,129.45	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO E	A5	5	5	0	0	0.00	655,195.14	0.00	64,864.19	0.00	44,052.28	12,545.00	780,654.51	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO F	A6	6	4	0	2	0.00	751,822.22	0.00	81,662.77	0.00	81,191.60	14,861.46	919,534.01	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO G	A7	4	4	0	0	0.00	650,463.64	0.00	71,135.16	0.00	53,777.17	8,987.18	824,353.40	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO H	A8	3	3	0	0	0.00	347,114.25	0.00	38,671.66	0.00	39,458.12	5,779.42	422,411.54	
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO K	A9	4	3	0	1	0.00	472,306.39	0.00	109,637.28	0.00	55,303.00	10,303.43	648,112.15	
AGENCIA Y OPERATIVO I	A10	3	2	0	1	0.00	376,754.37	0.00	88,233.14	0.00	42,679.04	7,924.44	495,351.99	
AGENCIA Y OPERATIVO J	A11	6	3	0	3	0.00	656,973.43	0.00	77,834.83	0.00	74,833.47	13,633.99	865,130.35	
AGENCIA Y OPERATIVO M	A12	4	6	0	4	0.00	542,763.42	0.00	151,400.90	0.00	64,844.89	12,005.47	750,034.18	
ALCALDE	A13	2	0	2	0	0.00	347,025.45	0.00	4,000.00	30,791.47	46,833.00	14,668.02	445,714.31	
ANALISTA	A14	1	0	1	0	0.00	247,025.45	0.00	2,400.00	24,348.61	43,947.33	8,544.26	400,306.93	
ARREGLA	A15	3	3	0	0	0.00	431,613.01	0.00	112,424.62	0.00	62,158.40	9,686.50	625,702.59	
ARREGLA	A16	1	0	0	1	0.00	158,278.25	0.00	43,000.00	0.00	18,377.37	3,161.25	225,054.27	
ARREGLA B	A17	1	0	0	1	0.00	183,228.25	0.00	42,000.00	0.00	28,354.76	3,761.60	254,544.59	
ARREGLA C	A18	1	1	0	0	0.00	128,448.74	0.00	34,893.74	0.00	16,279.01	2,817.62	177,465.51	
ARREGLA D	A19	15	15	0	0	0.00	1,977,585.65	0.00	0.00	0.00	189,839.66	36,218.66	2,352,412.03	
ARREGLA E	A20	1	1	0	0	0.00	115,754.75	0.00	12,738.20	0.00	12,318.46	2,297.34	143,648.74	
ARREGLA F	A21	1	1	0	0	0.00	193,444.02	0.00	0.00	0.00	15,533.32	3,463.62	218,443.56	
ARREGLA G	A22	1	0	0	1	0.00	189,208.10	0.00	3,400.00	14,156.15	28,334.12	7,250.80	243,051.33	
ARREGLA H	A23	1	1	0	0	0.00	230,442.34	0.00	0.00	0.00	22,87.20	4,163.77	239,643.21	

ALCALDE AGENCIA Y OPERATIVO M A LA SALUD

Hoja: 1 de 4



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		Tabulador de Sueldos		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026									
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO													
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Continúa	Categoría Estructural	Eventual	Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Previsiones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A26	4	1	3	0	0.00	731,367.55	0.00	9,338.26	53,122.05	67,894.23	27,933.72	823,367.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A25	5	5	0	0	0.00	636,277.27	0.00	120,652.71	0.00	72,612.50	13,522.31	845,865.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	A26	2	2	0	0	0.00	274,470.40	0.00	15,000.00	0.00	27,611.84	5,165.79	320,091.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	A27	1	1	0	0	0.00	156,774.65	0.00	0.00	0.00	15,224.97	2,832.49	178,827.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	A28	1	1	0	0	0.00	156,774.65	0.00	0.00	0.00	15,224.97	2,832.49	178,827.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	A29	1	1	0	0	0.00	156,774.65	0.00	0.00	0.00	15,224.97	2,832.49	178,827.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	A30	2	2	0	0	0.00	221,493.26	0.00	43,000.00	0.00	23,635.74	3,230.47	268,282.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	A31	2	1	0	1	0.00	15,600.00	0.00	8,700.25	0.00	23,635.74	4,377.10	267,435.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	A32	2	1	0	1	0.00	258,264.44	0.00	46,732.75	0.00	29,891.83	4,338.66	271,094.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	A33	4	2	0	2	0.00	561,665.21	0.00	58,891.65	0.00	83,086.76	5,497.53	623,556.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	A34	2	1	0	1	0.00	292,795.43	0.00	59,530.32	0.00	30,806.16	5,342.20	358,487.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	A35	1	0	0	1	0.00	115,704.71	0.00	15,600.00	0.00	12,949.87	2,333.30	146,233.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N	A36	2	0	2	0	0.00	472,941.26	0.00	4,800.00	32,556.03	65,496.70	16,053.30	594,827.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O	A37	1	0	1	0	0.00	223,654.46	0.00	2,430.60	19,264.53	31,966.07	6,046.48	230,832.54
BOQUIERO	A38	22	22	0	0	0.00	3,627,443.67	0.00	250,918.90	77,015.58	435,839.52	62,584.43	4,763,512.00
CABERA	A39	1	1	0	0	0.00	5,090,893.88	0.00	0.00	0.00	260,138.41	49,879.20	5,315,114.10
CELULA DE GÉNERO	A40	3	3	0	0	0.00	582,116.96	0.00	38,400.00	0.00	17,117.90	3,179.91	638,812.80
CHOPER	A41	6	5	1	0	0.00	618,448.15	0.00	110,934.89	20,994.52	82,653.46	23,491.20	1,164,032.20
CONDUCTOR	A42	2	2	0	0	0.00	327,427.46	0.00	60,000.00	0.00	49,871.19	7,593.34	424,868.60
CONDUCTOR	A43	1	1	0	0	0.00	223,654.46	0.00	54,000.00	0.00	14,216.52	2,658.78	260,479.74
COORDINADOR DE DELEGACIÓN Y RECEPCIÓN	A44	1	1	0	0	0.00	120,440.74	0.00	28,851.13	0.00	14,216.52	2,658.78	166,276.17
COORDINADOR (A)	A45	13	13	0	0	0.00	1,828,251.02	0.00	370,543.16	0.00	168,872.70	38,736.04	2,425,803.12
COORDINADOR (A) MINISTERIO SOCIAL	A46	3	2	0	1	0.00	378,370.36	0.00	96,959.61	0.00	43,998.63	8,381.55	524,818.61
COORDINADOR B	A47	1	1	0	0	0.00	188,713.54	0.00	44,400.00	0.00	20,433.55	3,765.17	237,346.10
COORDINADOR C	A48	1	1	0	0	0.00	226,299.95	0.00	0.00	0.00	21,099.21	4,020.99	252,820.44
COORDINADOR DE CONTROL ORAL SOC	A49	1	1	0	0	0.00	129,440.24	0.00	32,855.16	0.00	14,701.72	2,755.32	170,445.96
COORDINADOR OPERATIVO	A50	1	1	0	0	0.00	135,520.25	0.00	0.00	0.00	13,845.12	2,413.30	159,699.03



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRM-05	Tabulador de Sueldos	ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO											No. 0118	
		Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría		Días	Sueldo Base	Compensación	Calificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS1	1	1	0	0.00	225,096.77	0.00	0.00	0.00	22,643.20	4,087.66	251,827.63
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS2	1	0	0	0.00	115,704.75	0.00	0.00	0.00	11,644.66	2,060.50	129,409.91
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS3	1	1	0	0.00	223,287.50	0.00	0.00	0.00	26,617.50	4,540.34	254,445.34
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS4	12	13	0	0.00	2,890,843.50	0.00	0.00	0.00	344,034.33	64,263.52	3,279,141.35
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS5	1	1	0	0.00	223,287.50	0.00	0.00	0.00	26,617.50	4,540.34	254,445.34
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS6	1	0	0	0.00	271,252.04	0.00	0.00	0.00	33,121.74	5,339.61	289,713.39
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS7	1	0	0	0.00	157,334.25	0.00	0.00	0.00	22,615.40	4,087.66	184,037.31
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS8	2	2	0	0.00	120,693.20	0.00	0.00	0.00	16,038.86	2,931.52	139,663.58
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS9	2	2	0	0.00	204,998.38	0.00	0.00	0.00	24,427.47	4,366.67	233,832.52
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS10	3	3	0	0.00	462,725.71	0.00	0.00	0.00	56,839.31	10,035.83	530,600.85
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS11	1	0	0	0.00	257,823.32	0.00	0.00	0.00	31,703.41	5,615.79	294,142.52
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS12	2	2	0	0.00	274,476.40	0.00	0.00	0.00	33,703.41	6,042.52	314,222.33
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS13	2	1	0	0.00	248,103.45	0.00	0.00	0.00	30,566.49	5,415.53	284,085.47
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS14	3	3	0	0.00	123,165.84	0.00	0.00	0.00	15,000.00	2,700.00	140,865.84
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS15	3	3	0	0.00	703,643.47	0.00	0.00	0.00	87,472.48	15,715.07	806,831.02
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS16	10	10	0	0.00	1,222,668.35	0.00	0.00	0.00	150,000.00	27,000.00	1,499,668.35
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS17	1	1	0	0.00	223,287.50	0.00	0.00	0.00	26,617.50	4,540.34	254,445.34
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS18	1	1	0	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	3,240.00	171,240.00
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS19	1	0	0	0.00	145,965.68	0.00	0.00	0.00	17,515.40	3,168.81	166,649.89
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS20	2	2	0	0.00	254,406.84	0.00	0.00	0.00	30,526.82	5,496.82	290,430.48
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS21	37	37	0	0.00	6,631,606.58	0.00	0.00	0.00	815,026.37	152,703.74	7,609,336.69
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS22	4	4	0	0.00	271,252.04	0.00	0.00	0.00	33,121.74	5,339.61	289,713.39
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS23	4	4	0	0.00	223,287.50	0.00	0.00	0.00	26,617.50	4,540.34	254,445.34
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS24	1	1	0	0.00	155,304.75	0.00	0.00	0.00	19,413.09	3,494.25	178,212.10
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS25	1	1	0	0.00	115,704.75	0.00	0.00	0.00	11,644.66	2,060.50	129,409.91
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS26	1	1	0	0.00	115,704.75	0.00	0.00	0.00	11,644.66	2,060.50	129,409.91
		COORDINADORA DE COMISIÓN Y TRÁMITE	AS27	1	1	0	0.00	115,704.75	0.00	0.00	0.00	11,644.66	2,060.50	129,409.91



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Form-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO												No. 0118	
Puesto Funcional													
Nivel	No. de Puestos	Categoría		Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total		
		Confianza	Interinstitucional	Eventual									
A79	9	0	9	0	0.00	1,208,413.31	0.00	21,000.00	180,164.40	182,588.40	1,790,966.40		
A79	1	1	0	0	0.00	142,348.69	0.00	44,272.45	0.00	17,895.27	207,840.81		
A80	1	1	0	0	0.00	175,180.05	0.00	38,480.00	0.00	25,481.52	237,916.25		
A81	1	1	0	0	0.00	223,588.29	0.00	34,200.00	0.00	28,616.86	306,145.70		
A82	1	1	0	0	0.00	223,587.66	0.00	34,200.00	0.00	28,617.89	305,148.85		
A82	1	1	0	0	0.00	269,213.79	0.00	37,000.00	0.00	33,352.88	370,644.09		
A84	3	3	0	0	0.00	347,114.26	0.00	48,650.00	0.00	37,772.61	436,371.76		
A85	1	1	0	0	0.00	391,609.91	0.00	50,000.00	0.00	42,634.41	492,244.32		
A86	1	1	0	0	0.00	223,537.56	0.00	34,200.00	0.00	20,817.89	282,148.89		
A87	1	1	0	0	0.00	116,754.75	0.00	16,441.55	0.00	12,571.59	147,778.48		
A88	1	1	0	0	0.00	142,348.69	0.00	42,411.78	0.00	17,746.19	205,387.30		
A89	2	0	2	0	0.00	491,410.00	0.00	4,800.00	84,291.06	18,716.28	599,216.42		
Total Percepciones:										90,786,000.00			
Seguridad Social y										11,376,148.99			
Otras Percepciones:										22,176,638.19			
Total Capital 1990:										124,338,787.18			

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
PRESIDENCIA

C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATO MUNICIPAL
DE JALTENCO
2025 - 2027

C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL
SINDICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE JALTENCO
2025 - 2027

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
DE JALTENCO
2025 - 2027

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración:
Día Mes Año
20 02 2026

Hoja: 4 de 4

SEGUNDO: El Ayuntamiento instruye a la Dirección de Administración para que en el ejercicio de sus funciones realice lo conducente y aplique el Tabulador de Sueldos del Municipio de Jaltenco, Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2026.

TERCERO: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control para los efectos respectivos, así como a difundirlos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jaltenco;

CUARTO: Cúmplase.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal afirma:

"Se tiene por aprobado el Tabulador de Sueldos 2026 por unanimidad de votos".

Continuando con el uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicito a la Secretaría proceda con la lectura del punto número cinco del orden del día

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obras, ejercicio fiscal 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañero ediles, les ha sido entregado como un anexo al presente punto el Programa Anual de Obras 2026, que contiene 16 obras y dos programas de mantenimiento, el cual ya han tenido oportunidad de revisar y analizar.

Como se pueden dar cuenta, continuaremos con el mejoramiento de espacios tanto en la comunidad de Alborada, como de San Andrés.

Se abre el espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del cabildo".

En uso de la palabra, el C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal, manifiesta que está contento con las 16 obras emblemáticas que se realzarán en el municipio. Afirma que en el Programa Anual de Obras, se registran obras de impacto para la comunidad de Alborada. Comenta que entre estas obras se encuentra la asfaltación del estacionamiento de "islas" y la construcción de banquetas en "canal de castera". Por último, agradece a todo el Ayuntamiento por su empatía con la comunidad.

En uso de la voz, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, agradece la consideración de las obras para la comunidad de Alborada. Felicita a todos los compañeros del cabildo y reitera su agradecimiento por considerar obras importantes en las dos comunidades.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, felicita la inversión en obras públicas. Comenta que en la planeación de las obras, detecta otras necesidades. Por ejemplo la pavimentación de privadas y cerradas que están próximas al centro de la cabecera municipal. Señala, que de esta forma, la atención de estas vialidades, que carecen de algunos servicios, permitirían ir cerrando, en el futuro, la obra pública en el casco urbano.

En uso de la voz, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, felicita a la Presidenta por la gestión realizada en la construcción de la barda perimetral que protege a la comunidad de Alborada de los accidentes vehiculares que se pudieran suscitar en el circuito exterior mexiquense. Pregunta a la Presidenta Municipal, cuál es la propuesta de obras o acciones que se llevarán a cabo en la franja de terreno que se encuentra entre la barda y la calle "arrecifes",

En uso de la voz, la Presidenta Municipal responde que esta gestión de la barda hecha con la empresa Aliatica (responsable de la administración del Circuito Exterior Mexiquense) ha sido exitosa y que efectivamente la obra ha concluido. Comenta que, tal como se prometió a los ciudadanos de Alborada, en esta franja de terreno se ubicará un corredor verde, por lo que señala que quienes han invadido este espacio tendrán que desalojarlo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, quienes se encuentren a favor de la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y da lectura a los puntos resolutivos aprobados.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; y 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Obra Pública 2026, para quedar como sigue:

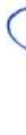
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

[illegible]

C. MARIA DEL ROSARIO PINELLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL
SINDICO MUNICIPAL


 L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA


 LIC. CARLOS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE UPE

UIPPE, TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO DIGITAL
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALISCO 2025 - 2027
Continuamos transformando!

TESORERÍA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALISCO 2025 - 2027
Continuamos Transformando



Municipio: **JALTENCO**
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PORM-076 PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO			CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)												No. 0118	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA	PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
6216 6130	Contribución de obra para el abastecimiento de agua potable (gas, electricidad y telecomunicaciones)	02 02 01 01 06 15021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6216 6139	Reparación y mantenimiento de edificaciones y mobiliario	02 02 01 01 06 15021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6216 6150	Contribución de las de comunicación	02 02 01 01 06 15021	350,000.00	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68
6216 6159	Reparación y mantenimiento de mobiliario y patrimonio	02 02 01 01 06 15021	350,000.00	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68
TOTALES:			350,000.00	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68	29,166.68

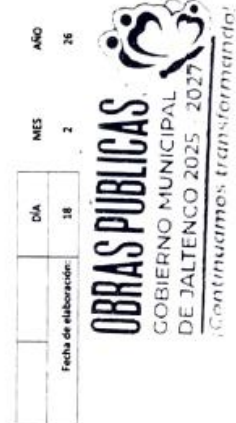
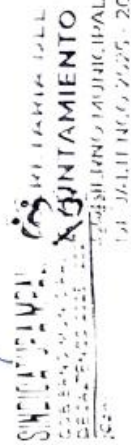
PRESIDENTE
C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS

SÍNDICO
C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL

SECRETARIO
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

TESORERO
L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA

DIRECTOR DE OBRAS
ING. JUAN DANIEL ARIZMENDI CONTRERAS



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a:

I. La Dirección de Obras Públicas, para que continúe con la elaboración de los proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas 2026, en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.

II. A la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia emita las suficiencias presupuestales y realice los pagos de anticipos y estimaciones; así como para que realice los demás trámites correspondientes a su dependencia.

III. A la Dirección de Desarrollo Urbano, para que en el ámbito de su competencia verifique el alineamiento y la liberación de las vialidades, el acreditamiento y disposición de inmuebles, verifique las afectaciones que se puedan generar a terceros por causa de utilidad pública, emita las licencias y/o permisos necesarios; asimismo, para que verifique la correcta nomenclatura de vialidades, calles y colonias;

IV. A la Dirección de Desarrollo Económico, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo la liberación de los espacios públicos que estén ocupados por unidades económicas fijas o semifijas, a fin de garantizar la disposición del inmueble.

V. Al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltenco, para que de acuerdo a sus facultades elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria contempladas en el Programa Anual de Obra Pública; así como la supervisión durante la ejecución de la obra y verifique las actas de entrega recepción una vez concluidas las obras correspondientes a la infraestructura hidráulica y sanitaria;

VI. Al Órgano Interno de Control, para que se coordine con las Instancias del Gobierno del Estado, a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), o en su caso, la justificación del impedimento para constituirlos; así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar la Obra Pública y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la normatividad aplicable.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a difundir el sentido de los presentes resolutivos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Cuarto: Cúmplase.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número seis del orden del día

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la presentación, discusión, análisis y, en su caso,

aprobación del "Programa Anual para la disposición final del bienes muebles 2026", de conformidad con el acta de la sesión ordinaria número ocho, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiséis (2026), remitida por el del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

*"A efecto de dar cumplimiento al Acuerdo 1/2026 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026, sin embargo, derivado de una revisión física de bienes muebles que la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Coordinación de Patrimonio Municipal, realizó durante el año 2025, se desprendió la baja y desincorporación de los inventarios de bienes muebles y bienes muebles de bajo costo, misma que fue aprobada el 07 de noviembre de 2025 por este ayuntamiento, por lo tanto, el comité de bienes Muebles e inmuebles del Municipio de Jaltenco, en sesión Ordinaria número 8, realizada el 17 de febrero de 2026, ha determinado en su acuerdo número 4, no ejecutar bajas ni desincorporación de bienes muebles de los inventarios del patrimonio municipal y por lo tanto el formato del **"Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2026"** será integrado sin movimientos dentro del paquete presupuestal 2026.*

Pero para efecto de dar cumplimiento al Acuerdo 01/2026 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026, se somete a su consideración la aprobación del Programa referido".

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, quienes se encuentren a favor de la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y da lectura a los puntos resolutivos aprobados.

Puntos resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XVI, 48 fracciones II y VII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como del

acuerdo número 4, de la sesión ordinaria número 8, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiséis (2026), del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco, el Ayuntamiento aprueba el “Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2026” mismo que será integrado en el paquete presupuestal del ejercicio 2026 sin movimientos.

Segundo: El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Tercero: Cúmplase.

[illegible]

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO, EJERCICIO FISCAL 2026

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Jaltenco, México.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO"



	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) JALTENCO
AREA	DIRECCIÓN
OFICIO	DIF/DIR/201/2025-2027
ASUNTO	COPIA CERTIFICADA ACTA DE GOBIERNO

Jaltenco, Estado de México a 23 de febrero de 2026

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
JALTENCO, EDO. MEX
PRESENTE.

La que suscribe la **C. Diana Alejandra de la Rosa Hernández**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jaltenco, Estado de México.

Por medio del presente y con Fundamento en los artículos 8,11 fracción III y 14 fracciones I,II,X, XI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" me permito informarle que en el acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 19 de febrero del año en curso, se aprueba propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Se anexa copia simple de la caratula de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026

En tal virtud y con el objetivo de dar continuidad al proceso correspondiente, le solicito de la manera mas atenta que dichos documentos sean presentados en la próxima sesión de cabildo para su consideración del Ayuntamiento en su caso, aprobación o modificación conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Sin otro particular por el momento quedo de usted por cualquier situación.

ATENTAMENTE

C. DIANA ALEJANDRA DE LA ROSA HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JALTENCO





Ente de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Municipio:
JALTENCO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Presupuesto - 2026		CATEGORÍA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO		No. 3118		DEFINITIVO		X	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE JALTENCO, MEX.		CONCEPTO		AUTOMANEJO 2025		No. 3118		METALIMADO 2025		PRESUPUESTADO 2026	
8110		LEY DE INGRESOS ESTIMADA		17,871,374.14		17,871,374.14		13,078,413.89		13,078,413.89	
4000		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		17,871,374.14		17,871,374.14		13,078,413.89		13,078,413.89	
4009		Ingresos de Gestión		4,305,174.00		4,305,174.00		2,457,842.82		4,305,174.00	
4210		Impuestos		0.00		0.00		0.00		0.00	
4220		Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00		0.00		0.00		0.00	
4230		Contribuciones de Mayores		0.00		0.00		0.00		0.00	
4240		Derechos		0.00		0.00		0.00		0.00	
4100		Producción		245,652.29		245,652.29		11,342.98		300,100.14	
4110		Apoyos		803,589.95		803,589.95		603,589.95		355,000.00	
4120		Apoyos		2,457,921.81		2,457,921.81		1,843,668.00		4,033,513.85	
4130		Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		0.00		0.00		0.00		0.00	
4200		Participaciones, Agentes, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fideicomisos		11,586,689.14		11,586,689.14		9,702,167.77		13,250,000.00	
4210		Participaciones, Agentes, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fideicomisos		0.00		0.00		0.00		0.00	
4220		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Prestaciones y Subsidios		11,586,689.14		11,586,689.14		9,702,167.77		13,250,000.00	
4300		Otros Ingresos y Beneficios		879,433.00		879,433.00		879,433.00		323,349.31	
4310		Ingresos Transitorios		0.00		0.00		0.00		0.00	
4320		Incremento por Variación de Inventarios		0.00		0.00		0.00		0.00	
4330		Contribución del Exceso de Retenciones por Renta o Donación u Obsequio		0.00		0.00		0.00		0.00	
4340		Contribución del Exceso de Retenciones por Renta o Donación u Obsequio		0.00		0.00		0.00		0.00	
4350		Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00		0.00		0.00		0.00	
4360		Otros Ingresos y Beneficios Varíos		879,433.00		879,433.00		879,433.00		323,349.31	

DIRIGENTE
C. DANIEL CARRASCO GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

PRIMER VOCAL
C. DANIEL CARRASCO GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

SEGUNDO VOCAL
C. DANIEL CARRASCO GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

TERCERA
C. DANIEL CARRASCO GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

PRIMER VOCAL
C. DANIEL CARRASCO GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

SEGUNDO VOCAL
C. DANIEL CARRASCO GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 23 02 26



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Municipio:
JALTENCO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE JALTENCO, MEX.		No. 3118		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	17,973,288.14	12,795,385.48	18,162,263.30
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,155,711.82	10,230,184.94	12,945,632.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,590,182.17	829,675.31	1,541,959.50
3000	SERVICIOS GENERALES	2,804,456.83	1,179,780.93	2,588,482.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,500.00	2,800.00	55,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	828,435.32	552,535.30	546,500.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	50,000.00	0.00	84,179.78

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JALTENCO (ODAPASJ)



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios
de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Jaltenco, México.

"2026 Año del Humanismo Mexicano del Estado de México"

Jaltenco, Estado de México a 27 de febrero de 2026.

DEPENDENCIA: ODAPASJ
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL
NO. OFICIO: DG/0010/2026
ASUNTO: Publicación del
Presupuesto 2026

MTRO. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JALTENCO
PRESENTE.

Quien suscribe L. en C. Judith Escalona Viquez, Directora de Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jaltenco México.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, así mismo solicitamos a Usted se realice la **publicación de LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jaltenco México, en el apartado de **Gacetas** en la **Página del Municipio de Jaltenco**.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **ACUERDO 01/2026 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS Y FECHAS DE CAPACITACIÓN PARA EL ENVÍO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026** (sic), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México a donde a la letra dice *El Presidente Municipal promulgará y publicará en la Gaceta Municipal el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal a más tardar el día 25 de febrero de cada año y deberá enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México* y el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México *La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.*





Municipio: JALTENCO
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 006		CATEGORÍA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JALTENCO, MEX.				PROYECTO		DEFINITIVO	
No. 2118						X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025			
8118	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	36,366,367.88	27,505,471.87	30,033,306.83			
4900	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	36,366,367.88	27,505,471.87	30,033,306.83			
4300	Ingresos de Gastos		15,460,386.87	16,306,363.25			
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00			
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00			
4130	Contribuciones de Migración	1,660.00	395,300.00	395,000.00			
4140	Derechos		15,011,314.73	15,604,111.05			
4150	Productos	86.42	344.55	256,750.00			
4160	Aportaciones	0.00	55,526.79	50,000.00			
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00			
4200	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Intereses Gane de la Colaboración Fiscal, Fondos de Apoyo, Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	31,918,674.38	13,046,068.90	18,734,448.57			
4210	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Intereses Ganeados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Aportaciones	918,674.38	1,013,494.39	734,448.57			
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,000,000.00	11,031,651.61	15,000,000.00			
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00			
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00			
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00			
4330	Operación del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00			
4340	Operación del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00			
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00			
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00			

Municipio:
JALTENCO



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Form-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JALTENCO, MEX.		No. 2118			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	26,165,167.88	27,101,774.52	30,033,308.02	
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,581,446.75	6,871,391.88	7,899,689.46	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	833,994.33	1,053,740.90	1,261,818.11	
3000	SERVICIOS GENERALES	11,743,726.90	11,031,682.54	13,853,662.81	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,900,000.00	5,575,631.82	4,819,038.32	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	71,347.57	912,181.32	
6000	INVERSION PÚBLICA	600,000.00	824,895.00	585,118.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	450,000.00	1,608,082.82	800,000.00	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JALTENCO (IMCUFIDEJ)



Municipio:
JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

P01M - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
		PROYECTO		No. 4118			
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE JALTENCO, MEX.		CONCEPTO		AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	DEFINITIVO	X
CUENTA							
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			3,534,212.00	3,470,329.20		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			3,534,212.00	3,470,329.20		
4100	Ingresos de Gestión			1,690,212.00	1,460,093.62		
4110	Impuestos			0.00	0.00		
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00	0.00		
4130	Contribuciones de Mejoras			0.00	0.00		
4140	Derechos			0.00	0.00		
4150	Productos			212.00	280.62		
4160	Aprovechamientos			0.00	0.00		
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			1,690,000.00	1,459,813.00		
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos de Apoy. Transf. Adu.			1,848,000.00	2,010,232.22		
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos			0.00	0.00		
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			1,848,000.00	2,010,232.22		
4300	Otros Ingresos y Beneficios			0.00	3.36		
4310	Ingresos Financieros			0.00	0.00		
4320	Incremento por Variación de Inventarios			0.00	0.00		
4330	Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.			0.00	0.00		
4340	Diminución del Exceso de Provisiones			0.00	0.00		
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00	0.00		
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios			0.00	3.36		



Municipio: JALTENCO
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO	DEFINITIVO	X	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE JALTENCO, MEX.					
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,538,212.00	3,511,556.38	5,245,555.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,063,485.00	2,333,455.39	3,063,087.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	429,600.00	287,028.57	845,800.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	634,333.00	620,093.42	1,054,668.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	406,294.00	270,979.00	243,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,500.00	0.00	39,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO